

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No.14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2018 00206

En atención a la documental que antecede, se ACEPTA la cesión del crédito que hace el BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S.

En consecuencia, se reconoce como cesionaria de los derechos de crédito a REFINANCIA S.A.S.

Téngase en cuenta la ratificación del poder conferido que hace REFINANCIA S.A.S, a la abogada DIANA CAROLINA CÁCERES SAAVEDRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 30 Hoy 10-06-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

A.L.F.